

seis y ocho. Mide una superficie de 2820 metros cuadrados. Linda: frente Callejón de la Marina nº 10 y 12, derecha finca en la carretera de Alfonso XIII nº 2; izquierda, fincas en Callejón de la Marina nº 10, 12 y 14 y fondo, con Río de Oro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Melilla Libro 597, tomo 598, folio 186, finca 32185, inscripción 1.<sup>a</sup>

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en TORRE NORTE V CENTENARIO PLANTA 9, el día NUEVE de JULIO a las 10:00 horas.

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta nº 3015 0000 05 0486 09 , o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en ,parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igualo superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si e remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

8.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Melilla, a 12 de mayo de 2010.

El Secretario Judicial. Angel Riíz Alonso.

#### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1**

#### **E D I C T O**

#### **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

**1421.-** D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ANGELES PINEDA GUERRE-RO Secretaria del Juzgado de lo Social 001 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 505/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. MOHAMED LAMRABTI, contra la empresa FRANCISCA GÓMEZ ZAMORA, sobre ORDINARIO, se ha dictado con fecha del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ.

D. MARIO ALONSO ALONSO.

En Melilla a veintisiete de abril de dos mil diez.

Dada cuenta el anterior escrito presentado por la graduado social D.<sup>a</sup> Lourdes Sánchez Gil, en nombre y representación de de D. Mohamed Lamrabi únase a los autos de su razón y visto el contenido del mismo hágase la notificación a la demandada en el nuevo domicilio aportado por la parte actora y se señala nuevamente para la celebración de la vista oral para el próximo día 7/7/10 a las 10.30 horas de su mañana.

Notifíquese esta resolución y hágase saber a las partes que al tiempo de interponer el recurso procedente deberán acreditar haber constituido un depósito de 25 euros. En caso de transferencia bancaria, el código y tipo concreto de recurso debe indicarse justamente después de especificar los 16 dígitos de la cuenta expediente (separado por un espacio).